

Naciones Unidas

**ASAMBLEA
GENERAL**

TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales *



QUINTA COMISION
49a. sesión
celebrada el
jueves 15 de noviembre de 1979
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 49a. SESION

Presidente: Sr. PIRSON (Bélgica)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 98 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981
(continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 10. Comisión Económica para Europa (continuación)

Sección 11. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Sección 12. Comisión Económica para América Latina

Sección 13. Comisión Económica para África

Sección 14. Comisión Económica para Asia Occidental

Cálculos revisados correspondientes a la sección 14 (Comisión Económica para Asia Occidental) - Traslado de la sede de la CEPAO a Bagdad

Cuestión de los puestos vacantes en las comisiones económicas regionales

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina A-3550, 866 United Nations Plaza (Alcoa Building), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/34/SR.49
27 diciembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981 (continuación) (A/34/6 y Add.1, A/34/7, A/34/38)

Primera lectura (continuación)

Sección 10. Comisión Económica para Europa (continuación)

1. La Srta. BOZHKOVA (Bulgaria) dice que si la delegación búlgara hubiera estado presente durante la votación sobre esta sección hubiera votado a favor de los créditos solicitados para la Comisión Económica para Europa.

Sección 11. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

2. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativo y de Presupuesto) recuerda que la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 573.500 dólares en el crédito solicitado por el Secretario General en la sección 11. La Comisión ha aplicado en este caso un método que apenas se diferencia del que se siguió durante el examen del proyecto del presupuesto por programas anterior. Por lo demás lo mismo ocurre respecto de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para América Latina. La Comisión Consultiva ha tenido en cuenta el elevado porcentaje de puestos del cuadro orgánico y las categorías superiores vacantes en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; el comprobar que la tasa de vacantes ascendía al 14%, al 30 de marzo de 1979, lo que demuestra que la situación apenas ha mejorado, ha decidido recomendar que la deducción por movimiento de personal se aumente de la norma del 5% y se eleve al 8%, con una reducción correspondiente de 444.200 dólares en los cálculos, como se indica en el párrafo 11.4 del primer informe de la Comisión Consultiva.

3. El saldo de la reducción recomendada es imputable en parte al elevado porcentaje de vacantes en los puestos de categorías superiores. En efecto, como explica la Comisión en el párrafo 11.9 de su informe, teniendo en cuenta esos porcentajes, los recursos necesarios para administración y servicios comunes, que se han calculado basándose en la hipótesis de que todos los puestos serán cubiertos, deberían ser menores que los indicados. La Comisión recomienda que se reduzcan en 80.000 dólares. Por último, la Comisión Consultiva no ha quedado convencida de la necesidad de la reclasificación de dos puestos (reclasificación a P-2/1 de un puesto del Servicio de Información Comercial de la categoría local y reclasificación de P-5 a D-1 del puesto de Jefe de la recién creada División de Transportes Marítimos, Puertos y Vías de Navegación Interiores); en consecuencia su recomendación, que figura en los párrafos 11.5 y 11.7, es que se reduzcan los créditos solicitados en 42.200 dólares, en un caso, y en 7.100 dólares en el otro.

4. El Sr. KUYAMA (Japón) dice que por razones evidentes la delegación del Japón atribuye particular importancia a las actividades de la CESPAP. Es por ello que hubiera deseado que la Comisión Consultiva no hubiese actuado con tanta severidad. Por otra parte, el orador desea conocer el porcentaje actual de puestos vacantes así como las consecuencias que tendrá para las actividades de la CESPAP la reducción recomendada sobre la base de esos porcentajes de vacantes.

/...

5. La Sra. GILES (Australia) comparte la opinión del representante del Japón. Las actividades de la CESPAP revisten importancia fundamental en la región. Si bien es motivo de satisfacción el hecho de que la Comisión Consultiva ha aprobado, entre otras cosas, la creación de un puesto D-1 para un Coordinador de programas en la zona del Pacífico, solicitado en el párrafo 11.10 del proyecto de presupuesto por programas, es lamentable que se haya opuesto a la reclasificación a la categoría P-2/1 de un puesto de la categoría local. Por el contrario, es necesario alentar al personal de la categoría local en el desempeño de sus funciones. No obstante, la delegación de Australia está dispuesta a aprobar la recomendación de la Comisión Consultiva.

6. El Sr. GARRIDO (Filipinas) lamenta que la Comisión Consultiva haya recomendado una reducción importante en los créditos solicitados por el Secretario General en la sección 11, mientras que por otra parte ha aprobado la cantidad solicitada en la sección 10 para la Comisión Económica para Europa. Ahora bien, la CESPAP es una de las comisiones regionales más activas y desempeña un papel importante en todos los aspectos del desarrollo de la región. Dado que la reducción se debe en un grado considerable al elevado porcentaje de puestos vacantes, lo cual, por otra parte, no es una situación nueva, sería útil conocer las causas del número anormal de puestos sin llenar. Parece que el Secretario Ejecutivo de la CESPAP no dispone de la libertad de acción necesaria para realizar las contrataciones deseadas. ¿Quién es responsable de la situación en materia de personal: el Secretario Ejecutivo o el Secretario General, que no habría dado curso a las recomendaciones de aquél?

7. El Sr. SESSI (Italia) desea saber el número y la distribución geográfica de los expertos que participarán en una reunión para examinar las consecuencias de los planes agrícolas para la condición socioeconómica de los agricultores, y para la cual se ha pedido un crédito de 23.000 dólares en el párrafo 11.18 del proyecto de presupuesto por programas.

8. Además, el orador se pregunta si es oportuno solicitar, como se hace en el párrafo 11.66, un crédito de 3.700 dólares para los viajes relacionados con la supervisión de la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, dado que tiene entendido que la Secretaría debe preparar un informe sobre esta cuestión.

9. El Sr. BEGIN (Director de la División de Presupuesto), respondiendo a las preguntas del representante del Japón, indica que al 31 de agosto de 1979 el número de puestos vacantes se había reducido ligeramente y era de 21, o sea, el 12,2% de la plantilla. En cuanto al problema de las consecuencias de la reducción recomendada por la Comisión Consultiva sobre la ejecución de los programas de la CESPAP, el conjunto de la reducción no tendrá efecto alguno sobre las actividades de la Comisión, puesto que es esencialmente consecuencia de una deducción por movimiento de personal. La reducción recomendada en relación con la administración y los servicios comunes creará por cierto algunas dificultades al Secretario Ejecutivo, pero éste seguramente estará en condiciones de superarlas.

/...

(Sr. Begin)

10. En cuanto a la cantidad elevada de puestos vacantes, acerca de la cual el representante de las Filipinas ha pedido explicaciones, sus causas son esencialmente las restricciones impuestas por disposiciones de resoluciones pertinentes, relativas en particular a la distribución geográfica. Las numerosas reglas que debe aplicar la Secretaría retardan el procedimiento de selección y contratación en todo el conjunto de la Secretaría. Parece que, efectivamente el problema se siente con mayor intensidad en Bangkok que en otros lugares.

11. El orador no dispone de los datos necesarios para indicar al representante de Italia el número y la distribución geográfica de los expertos que participarán en la reunión mencionada en el párrafo 11.18 del proyecto de presupuesto por programas. En lo que se refiere al párrafo 11.66, cuando preparó el proyecto de presupuesto es decir antes de que se celebrara la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, se sabía que iba a ser necesario continuar ocupándose de ese programa. Se prepararon cálculos revisados basándose en las decisiones tomadas en Viena durante la mencionada Conferencia.

12. El PRESIDENTE dice que le asombra, al igual que al representante de Filipinas, el elevado porcentaje de puestos vacantes en la CESPAP. Se sabe sin embargo que el número de candidatos a puestos de la Secretaría es muy elevado. En 1978 se pidió una lista de los puestos vacantes. Cabe preguntarse si no se podrían tomar las medidas que fueran necesarias para que los puestos fuesen cubiertos en el momento en que quedasen vacantes.

13. El Sr. AYADHI (Túnez) dice que comparte las preocupaciones del Presidente y desea tener explicaciones precisas respecto de los puestos vacantes en las comisiones regionales, que supone están en pleno funcionamiento. Sería conveniente que la Secretaría realizara un estudio al respecto.

14. El Sr. BRODODININGRAT (Indonesia) considera que si la causa del número elevado de puestos vacantes en la CESPAP es el procedimiento que rige la contratación, la Comisión Consultiva tal vez no haya estado justificada en oponerse a la reclasificación pedida respecto de ciertos puestos.

15. El Sr. MARTORELL (Perú) dice que a su delegación también le preocupa el problema del elevado porcentaje de puestos vacantes en la CESPAP. La Comisión Económica para América Latina se enfrenta al mismo problema puesto que en ella el 14,5% de los puestos del cuadro orgánico están vacantes, lo que es excesivo. El orador opina que el procedimiento de contratación no puede ser la única causa de ese fenómeno y desea que la Secretaría proporcione explicaciones más precisas.

16. El Sr. RUEDAS (Subsecretario General de Servicios Financieros) observa que dos factores importantes y un poco contradictorios influyen en la contratación de personal para las comisiones regionales. Por una parte, el deseo expresado con frecuencia por los órganos rectores de esas comisiones de regionalizar más su personal y, por la otra, las directrices rígidas sobre la aplicación de los principios de la distribución geográfica. El orador espera, sin embargo, que

/...

(Sr. Ruedas)

le sea posible dar antes del fin de la sesión, una respuesta más precisa acerca de las causas del porcentaje elevado de puestos vacantes que se registra en ciertas comisiones regionales. La Oficina de Servicios de Personal, encargada de la contratación, se está ocupando de la cuestión.

17. El Sr. PAL (India) dice que los programas y el presupuesto de la CESPAP son de importancia particular para la delegación de la India. Sin embargo, las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva están, en general, motivadas por la gestión deficiente de la CESPAP y son por ello aceptables, salvo una excepción.

18. En el párrafo 11.45 del proyecto de presupuesto por programas el Secretario General pide la reclasificación de un puesto de la categoría local del Servicio de Información Comercial a la categoría P-2/1. La delegación de la India difícilmente puede aceptar que la Comisión Consultiva no acceda a este pedido. En efecto, el Secretario General indica en su proyecto de presupuesto que se ha dado prioridad a ciertas esferas de actividades de la CESPAP, entre ellas, el comercio internacional. Es por ello que toda medida que tenga por efecto limitar la eficacia de la División de Comercio Internacional no puede dejar de ser motivo de preocupación. La delegación de la India hubiera estado dispuesta a aceptar que se negara la reclasificación de que se trata, ya que se puede aducir que no tendrá ningún efecto sobre las actividades de la División, si la Dependencia Común de Inspección no hubiera formulado ciertas recomendaciones pertinentes en su informe sobre los centros de información de las Naciones Unidas, publicado con la signatura A/34/379. En el párrafo 55 de este documento, los Inspectores recomiendan que se nombren como "funcionarios locales del cuadro orgánico" a personas que tengan la competencia profesional requerida y que se les pague una remuneración que se ajuste a la correspondiente a ese tipo de trabajo en su país. En efecto, según los Inspectores, "los puestos de auxiliar de información y de auxiliar referencista, aunque han sido clasificados en el cuadro de servicios generales, exigen competencia y requisitos profesionales. Resulta evidente que debe contratarse en el plano local a las personas que cumplen estas funciones, pero quienes tienen la formación y experiencia profesional requerida deben ser clasificados en una categoría apropiada y recibir la remuneración consiguiente". En el párrafo 57, los Inspectores indican que luego de visitar 28 centros de información de las Naciones Unidas, llegaron a la conclusión de que "tanto los auxiliares de información como los auxiliares referencistas estaban, por lo general, proporcionando un servicio valioso que aún no se reconocía en medida suficiente. Por ese motivo, en muchos casos se había resentido la moral del personal. Por lo tanto, los Inspectores concuerdan con la opinión del Secretario General expresada antes y recomiendan decididamente que se adopten medidas rápidas de conformidad con lo sugerido en el párrafo 55".

19. Ahora bien, los Inspectores destacan en el mismo informe que las comisiones regionales desempeñan frecuentemente el papel de centros de información y recomiendan que asuman en el futuro esas funciones. El puesto de categoría local cuya reclasificación recomienda el Secretario General no es un puesto asimilable a la categoría de servicios generales porque, como lo indica el Secretario General en el párrafo 11.45 del proyecto de presupuesto, las funciones de su titular, que son idénticas a las de un funcionario de un centro de información, comprenden, entre

/...

(Sr. Pal, India)

otras cosas, tareas de investigación, relaciones con los usuarios externos del banco de datos, supervisión del personal de categoría local y participación en programas de capacitación de personal nacional.

20. Habida cuenta de lo expuesto, la delegación de la India invita a la Comisión Consultiva a reconsiderar su decisión y recomendar la aprobación de la reclasificación solicitada por el Secretario General.

21. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, en la medida en que los centros de información dependen del Departamento de Información, éste podría presentar a la Quinta Comisión un informe respecto del cual la Comisión Consultiva formularía observaciones. Si ese Departamento estimara que la recomendación contenida en el párrafo 11.5 del documento A/34/7 puede perjudicar la eficacia de sus actividades, la Comisión Consultiva estaría, por supuesto, dispuesta a reexaminar su posición y presentar una nueva recomendación a la Quinta Comisión. De cualquier manera, la Comisión Consultiva no ha sido aún invitada a examinar las propuestas de la Dependencia Común de Inspección ni las observaciones pertinentes del Secretario General.

22. El PRESIDENTE indica que el Comité de los 41, (Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas) deberá examinar el informe de la Dependencia Común de Inspección en 1980. El Presidente considera que será posible adoptar medidas cuando la Comisión Política Especial y la Quinta Comisión dispongan de las recomendaciones del Comité de los 41 y sugiere al representante de la India que vuelva a plantear la cuestión en esa oportunidad. Es probable que la Comisión Consultiva esté ocupándose de la cuestión en ese entonces.

23. El Sr. PAL (India) dice que acepta la propuesta del Presidente.

24. Sin votación, queda aprobado en primera lectura el crédito de 22.970.200 dólares para la sección 11 recomendado por la Comisión Consultiva.

25. El Sr. BRODODININGRAT (Indonesia) dice que su delegación, aunque no se ha opuesto a las recomendaciones de la Comisión Consultiva, no está convencida de que la situación en materia de puestos vacantes constituya razón suficiente para reducir el crédito propuesto.

26. El Sr. NORRIES (Papua-Nueva Guinea) dice que la delegación de Papua-Nueva Guinea, que apoya en general los cálculos de los gastos relativos a la CESPAP, se felicita en particular por el nuevo puesto de Coordinador de programas en la zona del Pacífico, cuya creación fue pedida por el Secretario General en el párrafo 11.10 del proyecto de presupuesto por programas. En efecto, gracias a la creación de ese puesto, las naciones del Pacífico estarán ahora en condiciones de participar mucho más activamente que antes en las actividades de la CESPAP.

Sección 12. Comisión Económica para América Latina

27. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que los problemas que suscita la sección 12 son muy análogos a los que planteó la sección 11. El representante de Indonesia, en las observaciones que formuló acerca de la sección 11, se refirió a la validez de las reducciones de esta sección recomendadas por la Comisión Consultiva como consecuencia de la alta tasa de puestos vacantes. Indudablemente se podrían invocar las mismas observaciones y argumentos respecto de las secciones 12 y 13. La cuestión, en realidad, es de orden técnico y estriba en lo siguiente: por ejemplo, si se aprueban 100 puestos de plantilla y se descubre posteriormente que, por término medio no podrán llenarse cinco de esos puestos durante todo el período de 24 meses, esto significa que en realidad se ejecutarán las actividades con 95 puestos y que, por consiguiente, si se consignan créditos para 100 puestos se efectúa de hecho una sobre presupuestación. Por otra parte, si el Secretario General puede demostrar ulteriormente que ha logrado llenar la totalidad de los puestos previstos, no hay absolutamente nada en las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva que le impida hacer tal cosa, habida cuenta de que las recomendaciones de la Comisión no entrañan en absoluto la supresión de puestos sino, sencillamente, la reducción de los créditos solicitados para ese fin. Así, pues, si el Secretario General llena la totalidad de los puestos y se presenta nuevamente ante la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva para solicitar la aprobación de créditos suplementarios, dicha aprobación será automática. Hasta ahora, en lo que atañe a las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva por motivo de vacantes de puestos, la situación es exactamente igual a la de las recomendaciones que formuló respecto de los gastos comunes de personal en Viena.

28. La Comisión Consultiva recomienda una reducción total de 615.500 dólares en el crédito solicitado por el Secretario General en la sección 12. De esa suma, la reducción de 467.900 dólares se debe a la situación en materia de vacantes de puestos en la Comisión, tal como ha sido expuesta en el párrafo 12.7 del informe de la Comisión Consultiva. El saldo de la reducción recomendada, a saber, 147.600 dólares, se debe a los siguientes motivos: como se desprende del párrafo 12.5 de su informe, la Comisión Consultiva no puede aprobar la creación de un nuevo puesto de contratación local solicitada por el Secretario General; en el párrafo 12.6, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la reclasificación de un puesto del nivel de contratación local al cuadro orgánico; y por último, en los párrafos 12.8 y 12.9, la Comisión Consultiva recomienda reducciones en los cálculos para grupos especiales de expertos y para administración y servicios comunes de la CEPAL.

29. El Sr. BUJ-FLORES (Méjico) dice que su delegación comparte enteramente los argumentos sumamente pertinentes que acaba de exponer el Presidente de la Comisión Consultiva. La delegación de Méjico, que ha examinado con mucha atención la sección 12 del proyecto de presupuesto por programas y las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre esa sección, considera que dichas recomendaciones son muy razonables y, por consiguiente, las apoyará. Sin embargo, no puede menos que señalar la profunda preocupación que le inspira la elevada tasa de puestos vacantes en los servicios orgánicos de la CEPAL. A ese respecto, hace suyas las observaciones formuladas anteriormente por el Presidente y por el representante de Túnez,

/...

(Sr. Buj-Flores, México)

y desearía que la Secretaría indicara a la Comisión cuáles han sido los resultados de los esfuerzos desplegados desde abril de 1979 para llenar los puestos vacantes en la CEPAL y precisara, en particular, cuántos puestos se han llenado de los 15 puestos vacantes del cuadro orgánico y categorías superiores que se mencionan en el párrafo 12.7 del informe de la Comisión Consultiva. La delegación de México se pronuncia firmemente contra el hecho de que dichos puestos no se llenan con la prontitud que se requiere, mientras que un cierto número de programas, a los que los países en desarrollo atribuyen la más alta prioridad, no pueden llevarse a cabo por falta del personal necesario.

30. El Sr. WILLIAMS (Panamá) dice que su delegación votará a favor de las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto de la CEPAL. Al igual que el representante de México, considera motivo de suma preocupación la elevada tasa de puestos vacantes que se registra en esta comisión económica regional, lo cual significa que no podrán ejecutarse completamente programas que revisten gran importancia para los países en desarrollo de esa región del mundo. El orador desea que la Secretaría indique cuántos funcionarios del cuadro orgánico han sido contratados desde el mes de abril de 1979, y, asimismo, cuántos otros se tiene previsto contratar desde ahora hasta junio de 1980.

31. El Sr. BLACKMAN (Barbados) insiste en que el presupuesto de la CEPAL reviste una importancia considerable para su país y para toda la región de América Latina. Por eso la delegación de Barbados comparte las preocupaciones expresadas por los representantes de México y Panamá respecto de la alta tasa de puestos vacantes en la CEPAL, que afecta a la capacidad de ejecución de los programas previstos para la región, en particular en la medida en que se trata de una situación que perdura desde hace mucho tiempo. A pesar de las explicaciones ofrecidas por la Secretaría, la delegación de Barbados sigue experimentando un profundo descontento.

32. El PRESIDENTE sugiere que representantes de la Oficina de Servicios de Personal presenten a la Comisión una exposición sobre las causas profundas del problema de las vacantes de puestos, que afecta en general a todas las comisiones económicas regionales. A este respecto, comparte enteramente las preocupaciones de los oradores que se han referido a ese problema.

33. El Sr. SESSI (Italia) observa que según el párrafo 12.18 del proyecto de presupuesto por programas se recurriría a servicios de consultores, por un total de 1,5 meses de trabajo, para la preparación de proyecciones para el Proyecto 2.000. Desea solicitar aclaraciones de la Secretaría sobre ese proyecto y saber, en particular, si se trata de un proyecto en curso de ejecución, de un nuevo proyecto o bien de una actividad ya terminada.

34. El Sr. MARTORELL (Perú) dice que, al igual que los oradores que le han precedido, desea expresar la viva preocupación que le inspira el elevado número de puestos vacantes en la CEPAL. En efecto, se corre el riesgo de que los programas de trabajo de la CEPAL, a los que la delegación del Perú atribuye la más alta prioridad, no se puedan seguir ejecutando si no se pone rápido remedio a ese estado de cosas.

35. El Sr. BEGIN (Director de la División de Presupuesto), respondiendo a la pregunta formulada por el representante de Italia, dice que el Proyecto 2.000 es un elemento de programa que ha sido objeto de una decisión de la CEPAL, que fijó la realización de ese estudio en el marco de su programa de trabajo para el próximo bienio. Se trata, pues, de un proyecto cuya ejecución todavía no se ha iniciado.

36. Sin votación, queda aprobado en primera lectura el crédito de 32.351.100 dólares recomendado por la Comisión Consultiva para la sección 12.

Sección 13. Comisión Económica para Africa

37. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, debido a la situación en materia de puestos vacantes en la CEPA, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 520.600 dólares en el crédito solicitado por el Secretario General para la sección 13. Por ese motivo, la Comisión ha aplicado una deducción del 8% respecto del movimiento del personal, o sea 3 puntos porcentuales más que la reducción aplicada normalmente por el Secretario General. Como indica el párrafo 13.16 de su informe, la Comisión Consultiva propone además que se reduzca en 75.700 dólares el crédito solicitado por el Secretario General para administración y servicios comunes, también por motivo de la alta tasa de vacantes en la CEPA. La Comisión Consultiva está convencida de que justamente por ese motivo los gastos que se han de efectuar con cargo a ese partida serán menos elevados que los que corresponderían si se llenasen todos los puestos. La Comisión Consultiva recomienda por lo tanto una reducción total de 596.300 dólares en los créditos solicitados por el Secretario General para la Comisión Económica para Africa.

38. El Sr. KHAMIS (Argelia) felicita a la Comisión Consultiva por la comprensión que ha mostrado en las reducciones que ha propuesto respecto de los créditos solicitados por el Secretario General para la CEPA. Sin embargo, desea formular dos preguntas a la Secretaría en lo tocante al proyecto de presupuesto de dicha Comisión. La primera pregunta se refiere al Decenio del Transporte y las Comunicaciones en el Africa (1978-1988) y a los recursos humanos que se pondrán a disposición de la CEPA en relación con dicho Decenio, al que Africa atribuye una gran importancia. Para iniciar las actividades de este Decenio el Secretario General no solicita más que la creación de dos puestos, a saber, un puesto de la categoría P-4 y otro de la categoría P-5. Teniendo en cuenta la importancia que ha de tener el elemento de programa relativo a los transportes y las comunicaciones en la CEPA durante los próximos años ¿estima la Secretaría que los dos puestos de que se trata serán suficientes para permitir que la CEPA lleve adelante actividades de tal magnitud? La segunda pregunta tiene que ver con las medidas que se han adoptado para aplicar la resolución 33/197 de la Asamblea General, particularmente en la esfera de la descentralización de algunas actividades a las comisiones económicas regionales. A este respecto, la delegación de Argelia desea saber, en particular, en qué medida la División de Población de la CEPA ha recibido los recursos necesarios para poder realizar, en forma más directa, las actividades que son de su competencia.

39. El Sr. P. FALL (Senegal) expresa la desilusión de su delegación al comprobar una vez más que, al 30 de abril de 1979, seguían vacantes en la CEPA un gran número de puestos permanentes. Habida cuenta además de que esta situación dura desde ya hace mucho tiempo, la delegación del Senegal pide encarecidamente a la Secretaría que indique en forma precisa los motivos de ese estado de cosas y que, de ser posible, haga eso respecto de cada una de las comisiones regionales. Por otra parte, desea saber cuál es el número exacto de puestos vacantes en la CEPA, teniendo en cuenta que el informe de la Comisión Consultiva sólo indica un porcentaje a este respecto.

40. El Sr. ZINIEL (Ghana) dice que su delegación aprueba sin vacilaciones las recomendaciones de la Comisión Consultiva y se suma, por otra parte, a las preocupaciones expresadas por las delegaciones del Senegal y Argelia. En efecto, teniendo en cuenta la importancia que revisten las actividades de la CEPA para los países en desarrollo de esa región y en la medida en que dichas actividades atañen a esferas sumamente variadas, es inquietante constatar una tasa tan elevada de puestos vacantes. Por otra parte, la delegación de Ghana se pregunta si los dos nuevos puestos solicitados por el Secretario General en el marco del Plan de acción para la aplicación del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África serán suficientes para permitir la realización de los objetivos fijados para dicho Decenio.

41. El Sr. TOMMO MONTHE (República Unida del Camerún) felicita a la Comisión Consultiva por haber aprobado los dos puestos solicitados por el Secretario General para el programa relativo a los transportes. Sin embargo, debe expresar, al igual que los representantes de Argelia y el Senegal, las preocupaciones de la delegación del Camerún respecto del número de puestos previstos en el marco del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África. En efecto, teniendo en cuenta los dos puestos cuya creación ha sido recomendada por la Comisión Consultiva, la Comisión Económica para África dispondrá durante el bienio 1980-1981 de 193 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y, de ese total, solamente 12 puestos estarán dedicados al Decenio. Esto parece ser muy poco y el orador desearía que la Secretaría proporcionase datos precisos sobre la forma en que se prevé utilizar el personal para llevar a cabo las actividades vinculadas con el Decenio.

42. En el párrafo 13.5 de su informe la Comisión Consultiva estima que la alta tasa de puestos vacantes en la CEPA justifica una deducción del 8% por movimiento de personal. Como lo hizo el año pasado, la delegación del Camerún desea señalar esta inquietante situación a la atención del Secretario General y pedirle que exponga los motivos de fondo.

43. El Sr. MASDOUKI (Marruecos) dice que su país sigue con mucho interés las actividades de la CEPA con la que coopera de diversas formas. Es así que Marruecos acogió a la Quinta Conferencia de Ministros de la CEPA en marzo de 1979, en el curso de la cual se adoptaron varias resoluciones relativas a la estructura y al funcionamiento de la Comisión (supresión del Comité Ejecutivo y del Comité Técnico de expertos de la CEPA; creación de un comité técnico preparatorio encargado de examinar las cuestiones presentadas a las reuniones anuales de la Conferencia de Ministros; convocatoria de la Conferencia de Ministros una vez al año en lugar de una vez cada dos años, y organización cada dos años de una conferencia común de planificadores, estadísticos y demógrafos africanos).

/...

(Sr. Masdouki, Marruecos)

44. La tarea que le incumbe a la Comisión Económica para África es considerable y es indispensable robustecer sus recursos. Por eso la delegación de Marruecos habría deseado que la Comisión Consultiva recomendase la aprobación del crédito de 27.624.200 dólares solicitado por el Secretario General en la sección 13. La Comisión Consultiva justifica la reducción que recomienda por la alta tasa de puestos vacantes; sin embargo, la Comisión no dispone de información suficiente sobre el número ni sobre la causa de tales vacantes.

45. El Sr. MBAPILA (República Unida de Tanzania) dice que las recomendaciones y explicaciones presentadas por la Comisión Consultiva son plenamente convincentes. La delegación de Tanzania está profundamente preocupada al comprobar que la CEPA no ha podido llenar muchos puestos. A este respecto, espera con vivo interés las explicaciones que puedan dar los representantes de la Secretaría y, particularmente, información sobre las medidas que se prevean para corregir la situación. La CEPA debe utilizar la totalidad de los recursos que se han puesto a su disposición para llevar adelante la tarea que le corresponde.

46. El Sr. HOUNA GOLO (Chad) hace suyas las graves preocupaciones ya expresadas por otras delegaciones de los países africanos en lo tocante a los puestos vacantes en la CEPA. La delegación del Chad se reserva el derecho de intervenir más adelante, una vez que los representantes del Secretario General hayan indicado las medidas que se proponen adoptar a este respecto.

47. El representante del Chad toma nota de que la Comisión Consultiva recomienda aprobar la creación de los dos puestos solicitados por el Secretario General en relación con el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África. La delegación del Chad estima que este pedido es singularmente moderado y espera que la creación de esos dos puestos constituya en realidad un punto de partida, habida cuenta del interés que atribuyen los países africanos al Decenio y del alcance de los programas relacionados con éste.

48. El Sr. RAOELISOLO-FOMANANA (Madagascar) dice que la Secretaría debería proporcionar un informe escrito sobre la cuestión de los puestos vacantes en la CEPA. Si no se llenan los puestos previstos, las estimaciones de las actividades adquieren entonces un carácter ficticio.

49. El Sr. RUGWIZANGOGA (Rwanda) se sorprende al comprobar que la CEPA, que debería intensificar sus programas de desarrollo, todavía no ha sido dotada del personal necesario. La delegación de Rwanda espera que los puestos vacantes sean llenados a la brevedad posible y, mientras tanto, pide a la Secretaría que explique los motivos para ese estado de cosas.

50. El Sr. KHAMIS (Argelia) se sorprende por que se indique, al comienzo de los párrafos 13.73 y 13.74 del proyecto de presupuesto por programas, el monto total de los recursos necesarios para consultores (560.000 dólares) y gastos de viaje del personal (146.400 dólares). Se señala además que las cantidades que se propone incluir en el presupuesto ordinario ascienden respectivamente a 21.200 y 37.600 dólares, lo que hace pensar que el saldo de los recursos necesarios será financiado con cargo a fondos extrapresupuestarios. El representante de Argelia

/...

(Sr. Khamis, Argelia)

se pregunta por qué se presenta en primer lugar el monto total de los recursos necesarios, en lugar de destacar las sumas que se solicitan efectivamente con cargo al presupuesto ordinario.

51. El PRESIDENTE desea conocer los resultados de la descentralización en la CEPA, prescrita por el CPC y la Asamblea General, de las actividades en la esfera del transporte.

52. El Sr. ADEDEJI (Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África) indica que la CEPA ha sido dotada de un puesto de la categoría P-4 como consecuencia de dicha descentralización. Incumbe a la CEPA la responsabilidad principal por la aplicación del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África. Por ese motivo está encargada de las actividades de coordinación, programación y complementación. La primera conferencia sobre promesas de contribuciones para dicho Decenio debe celebrarse en breve; los recursos por movilizar para el programa de la primera fase ascienden a casi 9 millones de dólares. La División de Transportes y Comunicaciones de la CEPA sólo cuenta con siete funcionarios del cuadro orgánico, a los que deberán sumarse los dos puestos adicionales solicitados por el Secretario General y aprobados por la Comisión Consultiva. Ese refuerzo permitirá ciertamente que la CEPA cumpla mejor las responsabilidades que se le han asignado en el marco del Decenio. La dotación suplementaria de personal no constituye sin embargo más que el punto de partida y no cabe duda que el Secretario General presentará, a su debido tiempo, propuestas destinadas a aumentar los recursos de la División. No hay que olvidar que la División, aparte del papel de coordinación que desempeña en los esfuerzos desplegados en el marco del Decenio, deberá continuar paralelamente las actividades normales de la Comisión en la esfera del transporte y las comunicaciones.

53. El Sr. HOUNA GOLO (Chad) señala que algunas de las preguntas que formuló han quedado sin respuesta. Se complace en observar que la creación de dos nuevos puestos en la División de Transportes y Comunicaciones no constituye más que un punto de partida.

54. El Sr. UCHUNO (Nigeria) estima que, habida cuenta de la magnitud del problema de las comunicaciones en África y del hecho de que la CEPA tiene la responsabilidad principal por la aplicación del Decenio, la creación de dos puestos adicionales parece no guardar relación con las inmensas necesidades en esa esfera. Por otra parte, desearía conocer cuáles son los organismos que, además de la CEPA, participan en la aplicación del Decenio.

55. El Sr. ADEDEJI (Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África) dice que no son nuevas las dificultades de contratación que enfrenta la CEPA, especialmente en África. En los tres o cuatro últimos años la CEPA logró reducir notablemente el porcentaje de puestos vacantes. La situación puede evolucionar muy rápidamente en esa esfera, en que las estadísticas se retrasan con frecuencia respecto de la realidad. La situación en la actualidad es mucho más satisfactoria que durante el período examinado en el informe de la Comisión Consultiva. Por ejemplo, no quedan puestos vacantes en la División de Transporte, Comunicaciones

/...

(Sr. Adedeji)

y Turismo, a excepción, como es lógico, de los dos puestos que se han de establecer. A pesar de que en la actualidad resulta difícil atraer personal a Addis Abeba, la CEPA se está esforzando por cubrir cuanto antes cierto número de puestos que quedaron vacantes como consecuencia de cambios o de dimisiones.

56. En respuesta a la pregunta formulada por el representante de Nigeria, el Secretario Ejecutivo de la CEPA indica que son varios los organismos que cooperan con la Comisión, en sus respectivas esferas de competencia, para la puesta en marcha del Decenio: la UIT en la esfera de las telecomunicaciones, la UPU en la de los servicios postales, la OCMI en la de las comunicaciones marítimas y la UNESCO en la de la radiodifusión y la enseñanza. Además, diversas organizaciones intergubernamentales, tales como la Unión Africana de Ferrocarriles, las Asociaciones de Administraciones Portuarias establecidas por la CEPA en las diversas regiones de África, la Unión Panafricana de Telecomunicaciones, que se ha creado recientemente, y otras, participan en la elaboración de los programas del Decenio y colaborarán sin duda en su ejecución. No obstante, de la coordinación de las actividades del Decenio se encargará la CEPA, dado su carácter multisectorial y multidisciplinario.

57. El Sr. MBAZOA (República Centroafricana), refiriéndose al subprograma "Enlaces intraafricanos" del programa de transportes, en el que se indica que la carretera transafricana Lagos-Mombasa se inaugurará antes de finales de 1980, desearía saber en qué estado se encuentra actualmente tal proyecto.

58. El Sr. ADEDEJI (Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África) indica que, según las informaciones suministradas por la organización intergubernamental establecida por los Estados miembros participantes en ese proyecto, la carretera transafricana Lagos-Mombasa habrá de terminarse a finales de 1980, a condición de que puedan reunirse los recursos necesarios. La carretera cruzará seis Estados africanos: Kenya, Uganda, el Zaire, la República Centroafricana, el Camerún y Nigeria. Buena parte de la carretera se puede ya utilizar; la mayor parte de las obras pendientes corresponden a los tramos zairense y centroafricano. En los últimos años se han realizado numerosos esfuerzos por ayudar al Zaire y a la República Centroafricana a movilizar los recursos necesarios para terminar ese proyecto. A pesar del carácter regional de éste, la movilización ha de realizarse a nivel nacional, pues se decidió inicialmente que cada país se hiciera cargo de la construcción de la parte de la carretera que cruzara su territorio. Hay que señalar que este proyecto es uno de los que tienen prioridad en la primera fase (1980-1983) del Decenio para el Transporte y las Comunicaciones.

59. El Sr. TUNSALA (Zaire) celebra que haya mejorado sensiblemente la situación en lo relativo a los puestos vacantes en la CEPA. Puesto que la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en alrededor de 600.000 dólares los créditos destinados a la CEPA, cabe preguntarse si la reducción no planteará dificultades para el funcionamiento de la Comisión Económica para África.

60. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Quinta Comisión puede escoger entre dos soluciones: si considera que la situación en materia de puestos vacantes en la CEPA es

/...

(Sr. Mselle)

satisfactoria, puede mantenerla durante todo el bienio, en cuyo caso no aprobará la reducción de créditos recomendada por la Comisión Consultiva; la alternativa, que el orador considera preferible, consiste en que la Quinta Comisión apruebe la recomendación de la Comisión Consultiva, en el entendimiento de que el Secretario General será autorizado a realizar los gastos correspondientes a los puestos que haya que cubrir y rendirá cuentas al respecto en su informe sobre la ejecución del presupuesto que presentará para el bienio 1980-1981. Esta fórmula es exactamente la que se adoptó cuando se redujeron para el bienio 1978-1979 los créditos solicitados para diversas comisiones regionales.

61. El PRESIDENTE dice que le parece completamente satisfactoria la fórmula propuesta por el Presidente de la Comisión Consultiva.

62. El Sr. TOMMO MONTHE (República Unida del Camerún) dice que su delegación es partidaria de la segunda solución preconizada por el Presidente de la Comisión Consultiva. Manifiesta también su satisfacción por el hecho de que el Secretario Ejecutivo de la CEPA considere que el establecimiento de dos puestos suplementarios para la puesta en marcha del Decenio no constituye sino un punto de partida y que se solicitarán recursos durante el Decenio.

63. Queda aprobado en primera lectura, sin proceder a votación, el crédito de 27.027.900 dólares recomendado por la Comisión Consultiva para la sección 13.

Sección 14. Comisión Económica para el Asia Occidental

Cálculos revisados en relación para la sección 14 (Comisión Económica para el Asia Occidental) - Traslado a Bagdad de la sede de la CEPAO (A/C.5/34/11; A/34/7/Add.5).

64. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) explica que, puesto que el problema de las vacantes se plantea también en la CEPAO, la Comisión Consultiva considera oportuno recomendar que la deducción por movimiento de personal aplicable al cuadro orgánico y categorías superiores se aumente del 5% al 7%; como se indica en el párrafo 14.9 del informe de la Comisión Consultiva (A/34/7); tal medida supondría una reducción de 173.200 dólares en el crédito solicitado por el Secretario General.

65. Es poco probable que pueda gastarse en su totalidad la suma de 250.800 dólares solicitada por el Secretario General para gastos de viajes del personal, puesto que el traslado a Bagdad ocupará a la Comisión durante buena parte de 1980. Por consiguiente, en el párrafo 14.8 de su informe la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en 52.800 dólares el crédito solicitado por el Secretario General para esa partida.

66. En lo que respecta a la cuestión del traslado a Bagdad de la sede de la Comisión Económica para el Asia Occidental, el orador se remite a los cálculos revisados que figuran en el documento A/C.5/34/11 y al informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/34/7/Add.5). La Comisión Consultiva ha estudiado la cuestión en detalle y ha recogido las opiniones de los representantes de la División de Presupuesto y de la Oficina de Servicios de Personal. Ha llegado a la conclusión de que los cálculos revisados del Secretario General podrían

/...

(Sr. Mselle)

reducirse en 204.500 dólares. En efecto, ha considerado que bastaría un crédito total de 1.600.000 dólares para sufragar los gastos del traslado. Si se aprueba esa recomendación, los funcionarios encargados de la CEPAO habrán de esforzarse por utilizar en forma eficaz los recursos que se les asignen, y todo saldo eventual habrá de consignarse en el informe provisional sobre la ejecución del presupuesto que presentará el Secretario General a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones.

67. El Sr. BUJ-FLORES (Méjico) desea manifestar al Gobierno del Iraq el agradecimiento de la comunidad internacional por la generosidad de que ha dado pruebas al facilitar a la CEPAO no sólo locales, sino también todo el equipo y el mobiliario necesarios, como se indica en el párrafo 12 del documento A/C.5/34/11. La delegación de Méjico hace suyas las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la cuestión del traslado de la CEPAO a Bagdad y apoya las recomendaciones que se presentan en el sexto informe de la Comisión (A/34/7/Add.5).

68. El PRESIDENTE propone a la Comisión que se pronuncie a la vez sobre los créditos solicitados por el Secretario General en la sección 14 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 y sobre los cálculos revisados a la luz de las decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1979, es decir, teniendo en cuenta las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva de 12.706.600 dólares y 1.600.000 dólares, respectivamente. Por lo tanto, los créditos destinados a la CEPAO ascenderían a un total de 14.306.600 dólares.

69. Queda aprobado en primera lectura, sin proceder a votación, el crédito por un total de 14.306.600 dólares recomendado por la Comisión Consultiva para la sección 14.

70. La Srta. MILGROM (Israel), explicando la posición de su delegación, señala que Israel tiene por principio oponerse a la financiación de la Comisión Económica para el Asia Occidental. En efecto, la composición de la Comisión es discriminatoria y tiene por objeto impedir que participe en ella un Estado Miembro de la región, en contradicción flagrante con "el principio de la igualdad soberana" de todos los Estados Miembros enunciado en el Artículo 2 de la Carta.

71. El Sr. AL-TAKRITI (Iraq) señala que el traslado de la CEPAO a Bagdad se decidió en los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1979 del Consejo Económico y Social. La representante de Israel acaba de acusar al Consejo Económico y Social de adoptar decisiones discriminatorias. Lo que ocurre es que tales decisiones son la expresión de la voluntad de los Estados Miembros, que la Organización de Liberación de Palestina participa en la labor de la CEPAO y que los Estados Miembros árabes no reconocen la existencia de la entidad sionista en el Oriente Medio.

/...

72. El Sr. DAHER (Jordania) recuerda a la representante de Israel que la CEPAO se ocupa asiduamente de la cuestión de los palestinos víctimas de la política de su país. Israel se ha aislado de la comunidad internacional y por eso se muestra tan vindicativo.

Cuestión de las vacantes en las comisiones económicas regionales

73. El Sr. GIRALDO (Colombia) declara que, tras la aprobación de los créditos solicitados en las secciones 11, 12, 13 y 14 del proyecto de presupuesto, ha de quedar bien claro que, si cambia la situación en materia de vacantes en las diferentes comisiones regionales, se podrá plantear de nuevo si es preciso la cuestión de los recursos destinados a tales comisiones.

74. El Sr. JONAH (Subsecretario General de Servicios de Personal) explica que el elevado número de vacantes en las comisiones económicas regionales es imputable a diversos factores. En primer lugar, muchas de las vacantes corresponden a puestos muy técnicos, que resulta difícil cubrir por falta de especialistas. Además, los eventuales aspirantes han de satisfacer determinados requisitos relacionados con los idiomas y las condiciones locales: por ejemplo, han de hablar árabe en la CEPAO o español en la CEPAL. Por otra parte, el esfuerzo de descentralización administrativa alarga y hace más difíciles los procedimientos de contratación. Así, las comisiones económicas regionales están autorizadas a proceder a la contratación de funcionarios para las categorías P-1 a P-4. Sin embargo, han de consultar a la Sede en última instancia, y las dificultades de comunicación causan retrasos en la decisión final. Además, hay que tener en cuenta el principio de la distribución geográfica de los puestos del cuadro orgánico.

75. Como ha declarado el Secretario Ejecutivo de la CEPA, la situación está mejorando. Gracias a las medidas adoptadas y a la colaboración de las propias comisiones regionales, parece seguro que se realizarán nuevos progresos.

76. El Sr. HOUNA GOLO (Chad) tiene la impresión de que el porcentaje de vacantes de las comisiones económicas regionales, lejos de disminuir, tiende a aumentar. Cabe esperar que la Quinta Comisión tenga oportunidad de estudiar detalladamente este problema crónico y pueda examinar las medidas adoptadas para solucionarlo.

77. En lo que se refiere a la Comisión Económica para África, la delegación del Chad entiende que, si surgen nuevas necesidades de personal para la Comisión, esta podrá verse obligada a solicitar puestos adicionales. La delegación del Chad desearía que el Secretario General confirmara esta interpretación.

78. El Sr. JONAH (Subsecretario General de Servicios de Personal), refiriéndose a la primera cuestión planteada por la delegación del Chad, declara que la mayoría de las medidas adoptadas para solucionar los problemas de las vacantes consisten en reestructuraciones internas y suelen responder a la necesidad de coordinar los procedimientos de contratación, fundamentalmente en lo que respecta al anuncio de las vacantes y a la publicación de los boletines. Los miembros de la Comisión pueden estar seguros de que los servicios de personal se esfuerzan por resolver este problema y de que el Secretario General presentará sin duda en el próximo período de sesiones un informe alentador sobre el tema.

79. El Sr. BEGIN (Director de la División de Presupuesto), refiriéndose a la segunda cuestión planteada por la delegación del Chad, dice que es imposible prever, en la presente etapa, las necesidades en materia de personal de las comisiones regionales o de cualquier otra dependencia de la Secretaría para el bienio de 1982-1983. Las solicitudes de los departamentos no se centralizarán hasta principios de 1981, y hasta entonces la Secretaría no podrá hacerse una idea de las necesidades del próximo presupuesto por programas.

80. El Sr. DE FACQ (Bélgica) ha tomado nota de los motivos que explican el elevado número de vacantes en las comisiones regionales. Tales razones le parecen convincentes y cabría añadir que los requisitos que se exigen de los aspirantes son tan técnicos y concretos que debe de ser prácticamente imposible cubrir los puestos de que se trata. Por ejemplo, en el caso de la Comisión Económica para África, el Secretario General indica en el párrafo 13.72 del proyecto de presupuesto por programa que se destinaría un puesto de categoría P-5 a un "economista especializado en transporte multimodal" y un puesto de P-4 a un "ingeniero economista especializado en transporte por vías de navegación interiores". Tales especialistas son extremadamente difíciles de encontrar, aun en los países más adelantados.

81. El Sr. KHAMIS (Argelia) hace suyas las observaciones formuladas por el representante de Bélgica, pero está convencido de que se pueden encontrar sin duda en la Secretaría las aptitudes técnicas mencionadas. Para ello hay que promover la movilidad de los funcionarios de las Naciones Unidas, cuya importancia destacó la Asamblea General en su resolución 33/143. Si, como recomendó la Asamblea General, las asignaciones fuera de la Sede se tomaran en consideración como uno de los criterios para determinar los ascensos de los funcionarios interesados, los voluntarios serían sin duda más numerosos. Es posible que haya además un problema de ajustes por lugar de destino, que disuade a los funcionarios de Nueva York de prestar servicios en las comisiones regionales. La Quinta Comisión habrá de estudiar algún día todos los aspectos de este problema concreto, que ya se ha planteado en otros órganos.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.